INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 48/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2015
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA – FILIAL SAN PEDRO".

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2015.-

A: Prof. Dr. Hugo Marcial Checo Báez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación - LCO Nº 26/2015.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la obra: **"Construcción de Aulas en Planta Alta – Filial San Pedro".**-

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5386/15 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
f. El Decreto Nº 2929/15, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
g. La Resolución del Decanato Nº 3 del 14 de diciembre de 2011, por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. Este comité está integrado por: el Prof. Econ. Ricardo Asta Meza (Coordinador), Prof. C.P. Derlis Lugo (Director Financiero), Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo (Secretario General), Lic. Pablo Martínez (Jefe del Departamento de Contrataciones) y el Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena (Jefe del Departamento de Presupuesto). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.-
h. La Resolución Nº 3 del 21 de octubre de 2015 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2015, para la obra: **"Construcción de Aulas en Planta Alta – Filial San Pedro".** La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor total de G. 550.000.000 (guaraníes quinientos cincuenta millones) de forma plurianual y un monto anual de G. 275.000.000 (guaraníes doscientos setenta y cinco millones) conforme al presente CDP, los fondos se encuentran

previstos en la partida presupuestaria 520 Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2015.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas para la obra: Construcción de Aulas en Planta Alta – Filial San Pedro, en el Portal de Contrataciones, desde el 30 de octubre al 11 de noviembre de 2015. El número de ID es el Nº 300293 y el número de expediente virtual es el 330035. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) BGF S.A., b) CONSTROCTURA BAUMANN S.A., c) BETA INGENIERÍA S.A., d) CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A., e) JONICA S.A.-

5. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido llamado, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 47/2015; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la oficina de la Dirección General de la Filial de San Pedro de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 11 de noviembre de 2015 a las 14:15 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas:

1	GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS.	G. 543.380.000.-
2	JC CONSTRUCCIONES.	G. 360.513.180.-
3	MONTECRISTO S.A.	G. 326.432.700.-
4	MT S.A.	G. 384.865.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Licitación por Concurso de Ofertas los siguientes documentos:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, cronograma de ejecución de obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

7. Análisis y evaluación de ofertas

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

En primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, JC CONSTRUCCIONES del Ing. Juan Canatta Álvarez, MONTECRISTO S.A. y MT S.A.; en base a los requisitos establecidos en el PBC, del cual se pudo comprobar que las citadas firmas cumplen con los requisitos de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el citado llamado. Así mismo, se ha verificado que los registros personales de los representantes de las firmas no se encuentran registrados en la base de datos de la SINARH, conforme al siguiente detalle:

	Capacidad Legal	Global Construcciones y Servicios	JC Construcciones del Ing. Juan Canatta	Montecristo S.A.	MT S.A.
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.

En dicho análisis se pudo constatar que la oferta presentada por la firma MONTECRISTO S.A., posee la oferta más baja a los intereses de la institución conforme al siguiente cuadro:

1	Construcción de Aulas en Planta Alta – Filial San Pedro	MONTECRISTO S.A.

Experiencia General

Posteriormente, se procedió al análisis de la experiencia general en obras de la firma MONTECRISTOS S.A., del cual se ha podido comprobar que la misma se adecua a los requisitos solicitados en el PBC.

Experiencia Específica

Una vez verificada la experiencia general, se ha procedido a evaluar la experiencia específica de la firma MONTECRISTO S.A., para lo cual se ha solicitado a la citada firma contratista, nota mediante en fecha 16 de noviembre de 2015, facilitar los siguientes documentos: (i) Copias autenticadas por escribanía de cinco contratos con entidades públicas o privadas, correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, cuyos montos deberán ser igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) en promedio de la oferta presentada y sus respectivas actas de recepción definitiva, (ii) Original o copia autenticada del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, (iii) Original o copia autenticada del extracto de cuenta corriente bancaria a la fecha de apertura; para un mejor análisis de su oferta conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Ante tal situación, la firma de referencia ha respondido a la solicitud realizada, la cual ha sido analizada por el Comité de Evaluación de la Facultad; quienes han constatado que la firma MONTECRISTO S.A. no han acercado la totalidad de los documentos solicitados. La firma mencionada ha remitido solo tres contratos con sus respectivas actas de recepción definitivas, de los cinco solicitado en el PBC. Además de carecer del Certificado de Origen

Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, conforme se solicita en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación en el punto 8) Margen de Preferencia para productos nacionales.
Igualmente se pudo constatar que la citada firma no ha proveído el original o copia autenticada del extracto de cuenta corriente bancaria a la fecha de apertura, facilitando en reemplazo un certificado bancario en la cual no se puede analizar su disponibilidad financiera actual aspecto considerado de suma importancia para su posterior análisis financiero; por tanto, la oferta de la firma MONTECRISTO S.A. no podrá ser considerada y queda descalificada.

[illegible]	[illegible]
Haber generado, durante los últimos cinco (5) años (2010, 2011, 2012, 2013, 2014) de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto de la oferta correspondiente a obras.	No Cumple
Facturaciones, contratos o actas de recepción definitivas que acrediten la experiencia necesaria para ejecutar satisfactoriamente el contrato.	No Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 10 (diez) años en las siguientes actividades clave: construcciones de obras civiles.	Cumple

Experiencia General
Por tal motivo, se ha procedido a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma JC CONSTRUCCIONES del Ing. Juan Canatta Álvarez, de la cual se ha comprobado que la misma cumple con los requerimientos solicitados en el PBC en relación a la experiencia general en obras en base a las documentaciones anexadas en su cata oferta.

Experiencia Específica
A continuación, se ha realizado la verificación en cuanto a la experiencia específica de la firma JC CONSTRUCCIONES del Ing. Juan Canatta Álvarez, conforme a los requisitos establecidos en el PBC, del cual se pudo comprobar que las documentaciones que acompaña a su oferta se ajustan a los requerimientos solicitados en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	JC CONSTRUCCIONES del Ing. Juan Canatta
Haber generado, durante los últimos cinco (5) años (2010, 2011, 2012, 2013, 2014) de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto de la oferta correspondiente a obras.	Cumple
Facturaciones, contratos o actas de recepción definitivas que acrediten la experiencia necesaria para ejecutar satisfactoriamente el contrato.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 10 (diez) años en las siguientes actividades clave: construcciones de obras civiles.	Cumple

Capacidad Financiera
Evaluada la experiencia general y especifica en obras, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mencionada empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma JC CONSTRUCCIONES del Ing. Juan Canatta Álvarez, se encuentra dentro

de los parámetros considerados como razonables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

	Ratios financieros	[illegible]	[illegible]
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	6,02	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,08	Cumple
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,03	Cumple

Documentos requeridos	[illegible]
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 % del valor total de su propuesta.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).	Cumple
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Constancia de no adeudar impuestos municipales en el distrito donde reside.	Cumple

Capacidad en materia de personal

A continuación, se ha procedido a evaluar la capacidad en materia de personal. En dicho análisis se pudo comprobar mediante los documentos arrimados por la empresa oferente que la misma se ajusta a lo establecido en el PBC.

Documentos requeridos	[illegible]
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de obras (Ingeniero o arquitecto).	Cumple
La presencia permanente de un Residente de Obras, Ingeniero o Arquitecto, con una experiencia de cinco (5) años como mínimo.	Cumple

Capacidad en materia de equipo

Por último, se procede a realizar el análisis en relación a la capacidad en materia de equipos, del que se concluye que la firma JC CONSTRUCCIONES del Ing. Juan Canatta Álvarez cumple con las exigencias establecidas en el presente llamado.

[illegible]	[illegible]
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos de transporte, Herramientas de construcción, Equipos de seguridad, Equipos de soporte (andamios, medición, etc.).	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: - Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. - Contrato de alquiler o carta de compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **Por el Total.**

El comité, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo; recomienda la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.-

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2015 "Construcción de Aulas en Planta Alta – Filial San Pedro"**, a la firma **JC CONSTRUCCIONES del Ing. Juan Canatta Álvarez** por valor de **Gs. 360.513.180 (guaraníes trescientos sesenta millones quinientos trece mil ciento ochenta),** correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016, atendiendo que el llamado fue realizado en forma plurianual.

Para el ejercicio fiscal 2015 corresponde aplicar la suma de Gs. 275.000.000 (doscientos setenta y cinco millones) y al ejercicio fiscal 2016 la suma de Gs. 85.513.180 (ochenta y cinco millones quinientos trece mil ciento ochenta), conforme al siguiente detalle:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Construcción de Aulas en Planta Alta – Filial San Pedro	JC CONSTRUCCIONES del Ing. Juan Canatta Álvarez	Gs. 360.513.180.-

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC del presente llamado.

- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la presente Licitación.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el CDP Nº 1659/2015, previsto el Presupuesto General de la Nación 2015, conforme al monto establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 26/2015.-

Es nuestro informe.

Prof. C.P. Derlis Daniel Lugo
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo Cáceres
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro